## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**ARTICULO 295 CGP** 

## Estado N.º 90

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001- 2022-00061-00	PETICION DE HERENCIA	MERY CONSUELO AGUILAR ÁLVAREZ	HELVERT AGUILAR CHACON	INTERLOCUTORIO	3-11-2023
19-532-31-84-001- 2023-00078-00	DEMANDA DE DIVORCIO	MILLER ANGELLO MUÑOZ GALLEGO	IDALY RUIZ MENESES	INTERLOCUTORIO	03-11-2023

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del Código General del Proceso y en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, la(s) providencia(s) antes referida(s), se notifican a través del presente ESTADO que se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este- Juzgado, siendo las 08 a.m. de hoy 7 de noviembre de 2023.

LUIS CARLOS BOTINA ACHURY
SECRETARIO